



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 21 de Agosto de 2003.-

Visto lo solicitado por la escribiente auxiliar de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional señor Ezequiel María ROCCA y teniendo en cuenta la conformidad prestada

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia sin goce de sueldo, a partir del 1° de agosto ppto y por el término de 2 meses, a la citada agente; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Enrique Petracchi', written over a horizontal line.

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION